



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos**

**personales**

**ACUERDO No. 152-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto tres denominado: Aprobación de resultados. Contratación Directa N° CD-03/2023-CNR denominada: "Renovación de la suscripción del servicio de soporte, actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2023-2024"**; de la sesión ordinaria número veintisiete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del veintiséis de julio de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefe ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López, y;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que para la referida Contratación Directa la unidad solicitante es la Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI). Por otra parte, la disponibilidad presupuestaria asignada a la misma asciende a US\$70,005.00;
- II. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 111-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 20, de fecha 7 de junio de 2023, se acordó habilitar la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, denominada en la forma antes indicada; además, se aprobaron los documentos de solicitud correspondientes y se nombró a los evaluadores técnicos.
- III. Que la publicación de la convocatoria del proceso de adquisición se realizó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador - COMPRASAL -, el 18 de julio del presente año, registrado con el número de referencia 4114-2023-P0025/14464-2023.
- IV. Que el 21 de julio de 2023, se recibió oferta de la sociedad Bentley Systems International Limited.
- V. Que el detalle del servicio solicitado comprende: a) 25 licencias Microstation Select Subscription y b) 25 licencias Opencities Map Advanced For Microstation Select Subscription, ambas para el período del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024.
- VI. Que la oferta presentada fue evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de solicitud, así: 1. **Evaluación legal:** con la condición de cumple/no cumple. Cumplimiento de documentos legales solicitados. 2. **Evaluación técnica y económica:** con la condición cumple/no cumple.
- VII. Que en la evaluación se revisó la oferta de acuerdo con la sección II: "Instrucciones a los oferentes", literales B: "Respecto a la preparación de la oferta" y C: "Criterios y metodología de evaluación y adjudicación" del documento de solicitud de oferta, constatando los evaluadores técnicos que la oferta se presentó acorde a los formatos y documentación requerida, considerando por tanto elegible al ofertante para continuar con la etapa de evaluación técnica y económica.

VIII. Que en la evaluación técnica y económica se procedió a revisar la oferta presentada, verificando el cumplimiento de las condiciones que se encuentran en la sección II letra c (referido en el romano anterior) y sección III “Especificaciones técnicas” del documento de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

**1. Documentos obligatorios**

DESCRIPCIÓN		CUMPLE	
		SÍ	NO
a	Carta o constancia emitida por Bentley Systems International Limited, la cual establezca que Bentley Systems Latin América, goza de representación y distribución única para El Salvador, de los servicios o productos requeridos, debidamente certificada y apostillada.	X	
b	Carta por medio de la cual Bentley Systems International Limited, exprese lo siguiente: i. Que es dueña de los derechos de autor. ii. Indique o confirmen el nombre de la persona autorizada para firmar el apéndice de adhesión al soporte select o documento de contratación respectivo emitido por Bentley Systems International Limited.	X	
c	Declaración jurada en formato libre, firmada por el representante legal de la sociedad en la que declare bajo juramento lo siguiente: i. Que la información proporcionada en la oferta es veraz. ii. Que el oferente no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador.	X	

**2. Especificaciones técnicas**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	SÍ	NO
25 Licencias Microstation Select Subscription, desde el 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	X	
25 Licencias Opencies Map Advanced For Microstation Select Subscription, desde el 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	X	
Forma de prestación del servicio solicitado (servicio de asistencia select)	X	
Mejoras, actualizaciones y cambios de plataforma	X	



- IX. Que los evaluadores técnicos con el propósito de verificar la razonabilidad del precio ofertado, procedieron de conformidad al artículo 108 de la Ley de Compras Públicas - LCP - y al lineamiento N° 1.05 relativo al análisis de razonabilidad de precios, romano II, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas - DINAC - revisaron los "precios históricos" contratados por la institución durante los últimos 2 años, obteniendo el resultado siguiente:

<b>25 LICENCIAS PARA MICROSTATION</b>					
<b>AÑO 2021-2022</b>		<b>AÑO 2022-2023</b>		<b>AÑO 2023-2024</b>	
<b>Bentley Systems International Limited</b>					
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
US\$1,362.00	US\$34,050.00	US\$1,464.00	US\$36,600.00	US\$1,566.00	US\$39,150.00

El cuadro anterior muestra en cada uno de los años un incremento en el precio por licencia para microstation, por un valor de US\$102.00. Reflejándose un total de 6.97% de incremento entre los años 2022 y 2023; los evaluadores técnicos concluyeron –conforme al método que indica el lineamiento señalado- que la diferencia es razonable, tomando en cuenta la inflación y el margen de ganancia.

<b>25 LICENCIAS PARA BENTLEY OPENCITES MAP ADVANCED</b>					
<b>AÑO 2021</b>		<b>AÑO 2022</b>		<b>AÑO 2023</b>	
<b>Bentley Systems International Limited</b>					
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
US\$793.00	US\$19,825.00	US\$ 852.00	US\$21,300.00	US\$912.00	US\$22,800.00

Entre los años 2021 y 2022 hubo un incremento de \$59.00 por licencia y para el año 2023 el incremento respecto del año pasado es de \$60.00; esto último equivale a un total de 7.04% anual; los evaluadores técnicos concluyeron que la diferencia también es razonable, tomando en cuenta los mismos criterios.

- X. Que los evaluadores técnicos verificaron que el oferente no tuviese multas pendientes de pago y confirmaron que el mismo se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores del Estado - RUPES - en COMPRASAL.
- XI. Que cumplido el oferente con lo requerido en cada una de las etapas de evaluación, los evaluadores técnicos recomendaron adjudicar en forma total a la sociedad Bentley Systems International Limited (proveedor único en El Salvador), la Contratación Directa No. CD-03/2023-CNR, denominada: "Renovación de la suscripción del servicio de soporte, actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2023-2024", por un monto total de US\$70,003.50 impuestos incluidos, para el plazo de un año, contado a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

La expositora, de conformidad con la recomendación de los evaluadores técnicos, con lo establecido en la Ley de Compras Públicas -LCP- en sus artículos 18, 21 inciso 3°, 41 literal b), 96, 99, 100, 161 y 180 y en el lineamiento 3.13 "Lineamiento para el método de Contratación Directa" emitido por la DINAC; por tanto, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. Adjudicar el proceso de Contratación Directa N° CD-03/2023-CNR, denominada: "Renovación de la suscripción del servicio de soporte, actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2023-2024", a la sociedad Bentley Systems International Limited, por un monto total de US\$70,003.50 impuestos incluidos; monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso para el plazo de un año contado a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.
2. Nombrar como administrador del contrato (apéndice de adhesión) a  analista catastral de la Gerencia de Mantenimiento Catastral de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del CNR.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo del Consejo Directivo No. 149-CNR/2011 de fecha 12 de diciembre del 2011, efectuar la retención del 10% del monto contratado, en concepto de garantía de cumplimiento del contrato, la cual vencerá el 29 de septiembre de 2024. Dicha retención será entregada al contratista una vez se hayan cumplido las obligaciones contractuales y vencido el plazo antes referido.
4. Delegar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
5. Instruir a la Unidad de Compras Públicas -UCP- para que realice las gestiones pertinentes para la formalización de la contratación, de conformidad a lo establecido en el documento de solicitud de oferta.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en las disposiciones legales antes citadas y en la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:



**ACUERDA:** I) **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° CD-03/2023-CNR, denominada: “Renovación de la suscripción del servicio de soporte, actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2023-2024”, a la sociedad Bentley Systems International Limited, por un monto total de US\$70,003.50 impuestos incluidos; monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso para el plazo de un año contado a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024. II) **Nombrar** como administrador del contrato (apéndice de adhesión) a \_\_\_\_\_, analista catastral de la Gerencia de Mantenimiento Catastral de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del CNR. III) **Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo del Consejo Directivo No. 149-CNR/2011 de fecha 12 de diciembre del 2011, efectuar la retención del 10% del monto contratado, en concepto de garantía de cumplimiento del contrato, la cual vencerá el 29 de septiembre de 2024. Dicha retención será entregada al contratista una vez se hayan cumplido las obligaciones contractuales y vencido el plazo antes referido. IV) **Delegar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. V) **Instruir** a la Unidad de Compras Públicas –UCP- para que realice las gestiones pertinentes para la formalización de la contratación, de conformidad a lo establecido en el documento de solicitud de oferta. VI) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiséis de julio de dos mil veintitrés.



Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

